
 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 4

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	adopción del procedimiento para devolución de licencias de conducción retenidas a infractores mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: CAROLINA SOTO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 15/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAZMÍN SÁNCHEZ BOZON CARGO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DISTRITAL (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 15/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de movilidad
-----------------------------	-------------------------


OBJETIVO	Entregar licencias de conducción retenidas a infractores de las normas de tránsito mediante la revisión legal del cumplimiento de los requisitos con el fin de generar un cultura de la legalidad y de la movilidad sostenible en la ciudad
-----------------	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 4

ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud de devolución de licencia, continua con la verificación de la documentación y el estado en el RUNT, finaliza con la respuesta de la solicitud de entrega de licencia, la cual en caso de ser aprobada se procede a expedir el acta de entrega de licencia, si es negada se responde por medio de un oficio la razón de la negación de la solicitud del usuario.
----------------	---

BASE LEGAL	Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.
	Ley 1696 del 19 de Diciembre de 2013

DEFINICIONES	
Procedimiento:	Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa.
Solicitud:	Documento en el que se solicita formalmente algo.
Verificación:	Comprobación o ratificación de la autenticidad o verdad de una cosa.
Aprobación:	Consentimiento, conformidad o asentimiento que da o sostiene sobre determinada situación.
Negación:	Respuesta negativa que se da a lo que algo o alguien pide o pretende.
Acta:	Documento oficial en el que se relaciona y certifica una autorización.
Licencia de Conducción:	Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
Licencia de Tránsito:	Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
Señal de Tránsito:	Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

	DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN RETENIDAS A INFRACTORES	Código: MM-GMO-P-010
	GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 4

Amonestación. Las autoridades de tránsito podrán amonestar a los infractores. La amonestación consiste en la asistencia a cursos obligatorios de educación vial. El infractor que incumpla la citación al curso será sancionado con multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos.

Reincidencia. En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis meses, en caso de una nueva reincidencia se doblará la sanción.

PARÁGRAFO. Se considera reincidencia el haber cometido más de una falta a las normas de tránsito en un periodo de seis meses.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Legalidad: La entrega de la licencia de conducción suspendida se efectuará siempre y cuando el titular cumpla con todos los requisitos necesarios para la devolución de la misma y vencido el término de la sanción.

Causales: Según El Artículo 26 Del Código De Tránsito Existen Cinco Razones Para Suspender Una Licencia De Conducción:

- Por imposibilidad transitoria física o mental para conducir, soportado en un certificado médico.
- Por decisión judicial.
- Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas mientras conduce.
- Por reincidir en la violación de las normas de tránsito en un período no superior a un año.
- Por prestar el servicio público de transporte con vehículos particulares, salvo cuando ocurra alguna alteración en el orden público en cualquier ciudad del país y cuando las autoridades lo permitan.

La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el período de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.

La suspensión de la licencia de conducción operará, sin perjuicio de la interposición de recursos en la actuación.

Verificación: Toda solicitud de devolución deberá contar con la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, apoyados en los sistemas de información nacional y Distrital.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recepción de la documentación	Secretaría de Movilidad	Auxiliar Administrativo	Formato De Recepción De Documentos
2	Revisión y análisis jurídico, médico, ambiental y penal de los soportes de cumplimiento de las sanciones establecidas por la infracción cometida.	Secretaría de Movilidad	Profesional Universitario	N.A
3	Elaboración de la respuesta correspondiente al oficio	Secretaría de Movilidad	Auxiliar	Oficio De Respuesta
4	De ser aprobada, se procede a hacer la entrega de la licencia retenida	Secretaría de Movilidad	Profesional Universitario	Acta De Entrega

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Nombre:	Código: